

CALENDARIO FIESTAS LABORALES 2011

DECRETO 88/2010, de 22 de julio, de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2011 (Boletín Oficial de Canarias núm. 149, publicado el viernes 30 de julio de 2010).

En aplicación de la legislación del Estado, tendrán durante el año 2011 la consideración de días inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma del Canarias, todos los domingos del año y asimismo los siguientes días festivos:

FESTIVOS NACIONALES

- 1 de enero, Año Nuevo.
- 6 de enero, Epifanía del Señor.
- 21 de abril, Jueves Santo.
- 22 de abril, Viernes Santo.
- 30 de mayo, Día de Canarias.
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre, Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre, Todos los Santos.
- 6 de diciembre, día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
- 26 de diciembre, descanso laboral correspondiente a la fiesta de la Natividad del Señor.

FESTIVOS INSULARES

En las islas de El Hierro, Fuerteventura, **Gran Canaria**, La Gomera, La Palma, Lanzarote y Tenerife, las fiestas laborales serán, además, las siguientes:

- En El Hierro: el 24 de septiembre, Nuestra Señora de los Reyes.
- En Fuerteventura: el tercer viernes del mes de septiembre, 16 de septiembre, Nuestra Señora de la Peña.
- **En Gran Canaria: el 8 de septiembre, Nuestra Señora del Pino.**
- En La Gomera: el 3 de octubre, Nuestra Señora de Guadalupe.
- En Lanzarote: el 15 de septiembre, Virgen de los Dolores, Nuestra Señora de los Volcanes.
- En La Palma: el 5 de agosto, Virgen de las Nieves.
- En Tenerife: el 2 de febrero, Virgen de la Candelaria.

FESTIVOS LOCALES EN GRAN CANARIA

ORDEN de 22 de noviembre de 2010, de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, por la que se determinan las fiestas locales propias de cada municipio de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2011 (Boletín Oficial de Canarias núm. 238 publicado el Jueves 2 de diciembre de 2010).

Se determinan como inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2011, con el carácter de fiestas locales, los días que, con referencia a los respectivos municipios, se incluyen en la lista siguiente:

ARTENARA.

- 29 de agosto: Día posterior a la fiesta de la Virgen de la Cueva.
- 14 de septiembre: Día del Santo Cristo de Acusa.

ARUCAS.

- 8 de marzo: Martes de Carnaval.
- 24 de junio: San Juan Bautista.

GÁLDAR.

- 25 de julio: Festividad de Santiago.
- 26 de julio: Festividad de Santa Ana.

LA ALDEA DE SAN NICOLÁS.

- 24 de junio: Festividad de San Juan.
- 10 de septiembre: Día de San Nicolás de Tolentino.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

- 8 de marzo: Martes de Carnaval.
- 24 de junio: Conmemoración Fundación de la Ciudad.

MOGÁN.

- 13 de junio: Festividad de San Antonio.
- 16 de julio: Festividad del Carmen.

SANTA LUCÍA.

- 24 de octubre: San Rafael.
- 13 de diciembre: Santa Lucía.

SANTA MARÍA DE GUÍA.

- 8 de marzo: Martes de Carnaval.
- 16 de agosto: San Roque.

TEJEDA.

- 8 de marzo: Martes de Carnaval.
- 25 de julio: Festividad en Honor a Santiago Apóstol.

TELDE.

- 24 de junio: San Juan Bautista.
- 17 de noviembre: San Gregorio Taumaturgo.

VALSEQUILLO.

- 24 junio: Festividad de San Juan.
- 29 de septiembre: Festividad de San Miguel.

VALLESECO.

- 8 de marzo: Martes de Carnaval.
- 13 de junio: Festividad de San Vicente Ferrer.

VEGA DE SAN MATEO.

- 8 de marzo: Martes de Carnaval.
- 21 de septiembre: San Mateo.

VILLA DE AGAETE.

- 29 de junio: Festividad de San Pedro Apóstol.
- 5 de agosto: Festividad de Nuestra Señora de Las Nieves.

VILLA DE AGÜIMES.

- 20 de enero: Festividad de San Sebastián.
- 10 de marzo: Jueves de Carnaval.

VILLA DE FIRGAS.

- 24 de junio: Festividad de San Juan.
- 16 de agosto: Día de San Roque, Patrono del municipio.

VILLA DE INGENIO.

- 2 de febrero: Fiesta de Nuestra Señora de la Candelaria.
- 29 de junio: Fiesta de San Pedro.

VILLA DE MOYA.

- 8 de marzo: Martes de Carnaval.
- 20 de junio: San Antonio de Padua.

VILLA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.

- 25 de julio: Festividad de Santiago Apóstol.
- 24 de agosto: Festividad de San Bartolomé.

VILLA DE SANTA BRÍGIDA.

- 8 de marzo: Martes de Carnaval.
- 13 de junio: Festividad de San Antonio de Padua.

VILLA DE TEROR.

- 8 de marzo: Martes de Carnaval.
- 1 de julio: Festividad del Sagrado Corazón de Jesús.